EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO SANTANDER., PROCEDO A HACER LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROPUESTO POR OFELMA VILLARREAL MENDOZA EN CONTRA DE CARLOS JULIO BLANCO SANCHEZ Y LUZ STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ. RADICADO AL No. 2014-00104.00, ACUMULADO AL 2014.-00021-00.

COSTAS A CARGO DE LA PARTE **DEMANDADA CARLOS JULIO BLANCO SANCHEZ Y LUZ STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ** y A FAVOR DE LA DEMANDANTE **OFELMA VILLARREAL MENDOZA.**

CONCEPTO	VALOR
V/Agencias en derecho Primera instancia	$ 2.106.688.oo
V/Agencias en derecho Segunda instancia	$ 1.755.604.oo
No aparecen más gastos	--- 0 ---
TOTAL A PAGAR	**$ 3.862.292.oo**

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.862.292.oo).

Socorro, 16 de ABRIL de 2021

El Secretario,

JOSE ANTONIO RUEDA ROMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2014-00104-00
Rad. 2014-00021-00

Socorro, Dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo señalado por el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a la liquidación de costas hecha dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR propuesto por **OFELMA VILLARREAL MENDOZA** en contra de **CARLOS JULIO BLANCO SANCHEZ Y LUZ STELLA RODRIGUEZ RAMIREZ.** Radicado al No. 2014-00104.00, ACUMULADO al proceso radicado al No. 2014.-00021-00, en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ